

ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO EN MATERIA DE MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO PROFESIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CONTRATACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE SANDETEL (EXPT25-00003)

En Sevilla, a 19 de febrero de 2025

APERTURA SOBRES 1

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la apertura de los sobres 1 y en su caso sobres 2 del procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIO EN MATERIA DE MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO PROFESIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CONTRATACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE SANDETEL (EXPT25-00003)** con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña. Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña. Maria Jesus Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio Leon Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Adolfo Molero Román, vocal técnico

1. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (13 de febrero de 2025 a las 12 horas), las siguientes empresas:

1. AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU (A28109247)
2. WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (A28961639)
3. MARSH SA MEDIADORES DE SEGUROS (A81332322)
4. INCORPORA MARKETING SOCIEDAD LIMITADA (B18977207)

2. A propuesta del vocal técnico y según se recogía en la memoria justificativa de 8 de enero de 2024, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: D. Francisco Javier Carmona Oliver

3. A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

4. La mesa detecta defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 por parte de los siguientes licitadores:

WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA: se aporta escrituras de constitucion de la sociedad

Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) y que se encuentra publicado en el anuncio de la licitación https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=775167

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1. a) del PCAP de aplicación, en el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 LCSP, deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en su apartado 5 en relación con lo señalado en la cláusula 9.2.1. "Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos" la persona licitadora se limitará a cumplimentar la sección "a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección" de la Parte IV "Criterios de Selección" del DEUC.

Deberá presentar así mismo **Declaración responsable unificada (DRU)**. Confirme al modelo previsto en los pliegos Anexo II

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda concederles un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanación y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

El resto de empresas licitadoras han presentado correctamente la documentación correspondiente al sobre número 1.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña. Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa